

---

# *NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS*

---

**Departamento de Productos  
SEC  
Abril 2005**

*Evangelina Rojas Chinetti – ABINEE TEC 2005 – Sao Paulo*



# Ventajas de la Normalización

- Mejor aprovechamiento de los recursos existentes
- Facilitar la ejecución de actividades repetitivas
- Mejor adaptación de de los productos, procesos y servicios.
- Facilitar la cooperación tecnológica
- Prevenir los obstáculos al comercio
- Es una herramienta que permite ordenar el desarrollo

**“ES UNA HERRAMIENTA DE PRODUCTIVIDAD QUE PERMITE AUMENTAR LA EFICIENCIA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE CIERTAS CONDICIONES, ESTABLECIENDO UN CIERTO ORDEN PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS”**

# Principios de la Normalización

- Es la resultante del esfuerzo consciente de la sociedad
- Poco valor por si misma, lo que interesa es su aplicación
- debe concensuar lo mas conveniente para la sociedad
- debe ser revisadas constantemente para que sea concordante con el grado de desarrollo
- Son voluntarias, la decisión de hacerlas obligatorias depende de factores como el nivel tecnológico del país y las condiciones predominantes de la sociedad en las cuales se ha de aplicar.

# Normalización en Chile

El Instituto Nacional de Normalización (INN) es una fundación privada, creada por la CORFO, Corporación de Fomento de la Producción (1973) y es el organismo nacional reconocido.

Su misión es contribuir al desarrollo industrial del país a través de la transferencia tecnológica derivada de la normalización técnica, la gestión y certificación de calidad y la metrología.

El INN desarrolla las siguientes actividades:

- Normalización Nacional
- Normalización Internacional
- Acreditación

# Elaboración de Normas Chilenas

Contempla las siguientes etapas:

- Esquema de norma
- Anteproyecto
- Proyecto en consulta pública
- Norma Chilena
- Norma Chilena oficial
-

# Superintendencia de electricidad y Combustibles

- **Servicio descentralizado que se relaciona con el gobierno a través del Ministerio de Economía, cuyo objeto es fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materias de electricidad y combustibles, de manera que la calidad cumpla de los servicios cumpla con las disposiciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.**
- **Dentro de sus atribuciones está la de autorizar a laboratorios o entidades de control de seguridad y calidad, para que realicen las pruebas o ensayos que la Superintendencia determine a productos eléctricos y de combustibles de manera que cumplan con las especificaciones y no constituyan peligro.**

# Funciones del Depto. de productos

- **Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, legales y normativas**
- **Establecer y controlar condiciones mínimas de seguridad**
- **Establecimiento de pautas y condiciones que sean conocidas por todos**
- **Uniformidad de idioma técnico**
- **No poner obstáculos técnicos al comercio**

# Normalización de Productos Eléctricos

- **Adopción de la normativa IEC**
- **Última Edición**
- **Idioma oficial de la norma o traducción oficial, si existe**
- **Consenso con los actores relevantes (organismos de certificación, importadores, fabricantes, Servicio del Consumidor, etc)**



# Ventajas

- **Rapidez para incorporar nuevos productos (no se requiere elaborar el documento)**
- **No se requiere oficializar el documento**
- **Facultades de SEC para establecerla dentro de sus reglamentos**
- **Por tratarse la la última edición siempre se mantiene actualizada**

# Criterio para la generación de nuevos protocolos y normas

- Peligrosidad
- Masividad
- Uso por usuarios no calificados
- Existencia de normativa
- Capacidad de laboratorios para ejecutar ensayos

# Reglamento para la certificación de Productos eléctricos

- **Decreto Supremo N° 399 de 1986, define cuatro sistemas de certificación:**
- **A : Corresponde a certificación de tipo y verificación en fábrica**
- **B : Certificación por Lotes**
- **C : Certificación de tipo y verificación de lotes con protocolo reducido**
- **D : Productos con Sello o Certificado de Conformidad reconocido por SEC**

# Marcado de los productos

- El marcado de los productos deberá ir ubicado en un lugar visible, ser legible y con afianzamiento adecuado.
- La información que debe contener, como mínimo, será la siguiente:
- Las que establezcan las normas de cada producto en particular
- Número del certificado de aprobación y del organismo que lo otorgó
- País de fabricación
- Fecha de la verificación o de la producción
-